

Aclaración N° 1

PREGUNTA a) punto 1) Objeto y punto 2) Detalle de servicios a contratar

1. Asesoramiento y gestión de los proyectos presentados:

Solicitamos aclaración respecto de si el asesoramiento a los inversores abarcaría instancias previas a la presentación de los proyectos o se limitaría al asesoramiento una vez que los proyectos ingresan formalmente a la ANV.

Respuesta:

En la actualidad, con el objetivo entre otros de minimizar observaciones posteriores, se brinda asesoramiento a inversores (puntual y previa agenda) con anterioridad al ingreso del proyecto y posteriormente al mismo en caso de proyectos que requieran eventualmente ampliación de información o sean observados durante su análisis y seguimiento.

De manera puntual se brindan instancias de asesoramiento a grupos de agentes vinculados al sector y a la operatoria, en el marco de actividades institucionales.

2. Revisión documental

Solicitamos aclaración sobre si la revisión de documentos se refiere únicamente a aquellos documentos que determinan el tratamiento tributario del proyecto y su adecuación a las exoneraciones aplicables en el marco de la ley 18.795 y concordantes o, en su defecto, abarcaría también el resto de la documentación formal requerida para la presentación de los proyectos por parte de los inversores. Solicitamos especificación de los documentos a analizar e intervenir y, si fuera posible, estimación del caudal de documentación.

Respuesta:

La revisión de documentos refiere a aquellos vinculados a aspectos tributarios del proyecto.

La recepción de los mismos, previa a la revisión mencionada, la realiza el sector administrativo de Oficina del Inversor tanto al momento de ingreso del proyecto, así como luego de la promoción para la presentación periódica de facturas para devolución de IVA compras. Eventualmente se requiere apoyo en la recepción en caso de duda operativa.

A modo de referencia (no taxativa), durante la actividad central de control de las facturas originales presentadas por el inversor para devolución de IVA compras (previo control de arquitecto) debe observar:

a. Controle que el RUT comprador que se encuentra en el sistema sea el mismo que el de las facturas. Si no es correcto, corrija en el Sistema de Exoneraciones

b. La Fecha de las facturas debe ser del mes para el que se solicita el certificado, de ser diferente se elimina del Sistema de Exoneraciones la factura y se anota una observación

c. Controle que el pie de imprenta de las facturas esté vigente. Elimine aquellas facturas que no cumplan del Sistema de Exoneraciones y anote una observación en el registro del proyecto

d. Controle que la vía original o copia fiel del original de las facturas estén intervenidas (firmadas) por el proveedor

e. Controle que el desglose de IVA esté correcto. Si no es así, corrija e informe el desglose correcto en la factura, e ingrese la observación correspondiente en el Sistema de Exoneraciones.

f. La aclaración de moneda de la factura debe coincidir con la informada en el sistema. Si no es así informe al inversor para que presente factura correcta y anote la observación en el Sistema de Exoneraciones

g. En caso de observación arquitectónica, se puede realizar una autorización de IVA parcial, afectando los ítems de la factura que cumplan con los requisitos.

h. Controle que el domicilio de la factura corresponda al domicilio de la obra.

i. Controla los datos de la Cuenta Corriente de IVA

j. Si hubo observaciones comuníquese telefónicamente con el inversor para informarle y solicitarle que corrija la situación. Anexe hoja de interrupción de trámite al Expediente, indicando fecha y motivo de la comunicación.

k. Si no hay observaciones realice la confirmación en el Sistema de Exoneraciones y envíe el expediente al Administrativo.

Al ingreso y seguimiento se controlan aspectos formales (tarjeta RUT, certificados BPS y DGI al día).

En la etapa de evaluación previa a la promoción, la actividad se centra en dar soporte en la determinación del monto a exonerar, a partir de contralor a realizar en base a planilla de presupuesto estandarizada e ingresada por el inversor, sobre parámetros iniciales previamente establecidos. Anteriormente el presupuesto fue previamente evaluado por arquitecto y fue realizado el estudio de costos.

La estimación del caudal de información es difícil de precisar, dado que flujo de proyectos en sus distintas etapas es variable, así como los criterios o prácticas aplicadas por los inversores. Considerando lo anterior, puntualmente y a modo meramente de referencia, durante el mes de abril de 2016 alrededor de 120 proyectos presentaron solicitudes de devolución de IVA compras.

PREGUNTA b) Punto 6) Del horario y cumplimiento de las tareas

1. Respecto de la continuidad del servicio

Solicitamos aclaración sobre si se requiere disponibilidad full time de los técnicos integrantes del equipo de trabajo o si se puede delimitar su disponibilidad a "x" cantidad de horas diarias, de modo que se asegure la prestación de los servicios.

También sobre si es necesario que los técnicos realicen el asesoramiento de modo presencial o si el asesoramiento puede ser realizado on line, en tanto este mecanismo permita el cumplimiento de los servicios contratados.

Respuesta:

Es posible delimitar su disponibilidad a "x" cantidad de horas diarias, de modo que se asegure la prestación de servicios.

El asesoramiento tributario en la actualidad se realiza de manera presencial (previa agenda y coordinación de disponibilidad de los técnicos) o por vía electrónica en caso de consultas puntuales que puedan ser resueltas por esa vía.

En el caso de asesoramiento tributario a la institución, vinculado a proyectos y normativa vinculada a Ley 18.795, se procede de igual manera.

PREGUNTA c) Punto 8) Control de cumplimiento de contrato y normativas vigentes.

1. Solicitamos aclaración respecto de si las respuestas o comentarios del adjudicatario estarán siempre sujetas a control de la ANV y se emitirán a través de la misma o se comunicará directamente con los inversores según el análisis de la documentación presentada.

Respuesta:

Las comunicaciones vinculadas a consultas u observaciones operativas habituales, a los efectos de dinamizar el proceso se pueden realizar directamente, con conocimiento y coordinación previa con ANV.

Instancias de asesoramiento y consulta se realizan con participación de técnicos de ANV.

Comunicaciones, respuestas, solicitudes formales se realizan desde ANV.

Roxana L. Nario

Jefe Dpto. Servicios Generales
Agencia Nacional de Vivienda

licitaciones@anv.gub.uy